Universidad de Playa Ancha
Dirección Jurídica

REF.: APRUEBA BASES CONCURSO SEMILLEROS DE I+D+i Y CREACIÓN PARA ESTUDIANTES 2025, DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

DECRETO EXENTO N° 0252 / 2025 /

VALPARAISO, 07 de abril de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 170/2025 del Director General de Investigación, a Asesoría Jurídica.

2. Correo electrónico de fecha 04 de abril de 2025 de Catherine Cáceres Mendoza, Profesional de Acompañamiento de Proyectos de la Dirección General de Análisis y Planificación Estratégica Institucional, al Director General de Finanzas.

3. Correo electrónico de fecha 07 de abril de 2025, del Director General de Finanzas al Jefe del Departamento de Presupuesto.

4. Correo electrónico de fecha 07 de abril de 2025 de Jéssica Espinosa Villalón, del Departamento de Presupuesto, a la Dirección Jurídica.

5. Lo dispuesto en el inciso 2º artículo 1º de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. Nº 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las Bases Concurso Semilleros de I+D+i y Creación para Estudiantes 2025, de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

BASES CONCURSO SEMILLEROS DE I+D+i Y CREACIÓN PARA ESTUDIANTES 2025

I. ANTECEDENTES:

La Universidad de Playa Ancha, en su compromiso con la excelencia académica y el fomento de la investigación, innovación y creación, se complace en anunciar el "**Concurso Semilleros de I+D+i y/o creación para estudiantes 2025**". Esta iniciativa tiene como objetivo principal incentivar la investigación, innovación y creación desde las etapas iniciales de la formación estudiantil, promoviendo el trabajo en equipo multidisciplinario y la producción científica y/o artística en todas las Facultades de nuestra institución.

Se entenderá como "**Semillero de I+D+i y/o creación**" al proceso sistemático de indagación y creación, mediante actividades de aprendizaje de estudiantes y profesores/as, cuyo propósito final será que los/las estudiantes de pregrado y/o postgrado adquieran competencias investigativas y/o de creación que contribuyan a su formación integral, a través de la realización de actividades formativas en instancias de I+D+i y/o creación que comprendan el desarrollo de proyectos, el estudio sistemático de temas particulares y el intercambio de experiencias académicas que contribuyan al desarrollo de las líneas prioritarias de los departamentos como también al logro de los objetivos estratégicos de la academia.

Esta Convocatoria se ajusta a los contenidos del Reglamento sobre las actividades de Investigación Científica y Tecnológica y de Creación Artística de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto Exento Nº 2853/2012, a lo establecido en el Convenio entre Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación en el marco del plan de fortalecimiento de Universidades Estatales denominado "Hacia una educación de excelencia centrada en las y los estudiantes, a través del fortalecimiento de los procesos formativos, la promoción de la investigación, creación e innovación y la institucionalización de nuevos mecanismos de aseguramiento de la calidad", código UPA 24991, aprobado por Decreto Exento N° 1590/2024 de Rectoría .

II. OBJETIVOS

Los objetivos del concurso son los siguientes:

1) Estimular el interés por la investigación, innovación y creación entre los/los estudiantes universitarios.
2) Fomentar la formación de semilleros de investigación, innovación y creación multidisciplinarios.
3) Proporcionar a los/las estudiantes la oportunidad de adquirir experiencia en la investigación académica.
4) Fomentar una cultura de investigación, innovación y creación desde el pregrado hasta el postgrado.
5) Fortalecer la colaboración y el vínculo entre estudiantes y académicos a través de proyectos conjuntos.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos para participar en el concurso son los siguientes:

1) Ser estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad.
2) Formar un equipo de investigación, innovación o creación con un mínimo de 2 y un máximo de 5 integrantes.
3) Contar con un/a académico/a patrocinador/a que será responsable de guiar y supervisar el proyecto.
4) Presentar un proyecto de investigación, innovación o creación original y viable.
5) El proyecto deberá tributar a las líneas prioritarias de cada departamento académico.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos seleccionados serán financiados por el programa de **"Semillero de I+D+i y/o creación"**. El plazo de ejecución de los proyectos será de un año académico. El financiamiento incluirá recursos para, contratación de técnicos o personal de apoyo, la adquisición de materiales, equipos, gastos operativos y otros gastos relacionados con el proyecto.

Cada proyecto seleccionado recibirá un financiamiento máximo de:

Línea	Monto
a) Proyectos de I+D+i de equipos conformados por estudiantes de pregrado.	$1.000.000 (un millón de pesos)
b) Proyectos de I+D+i de equipos conformados por estudiantes de postgrado (magíster y/o doctorado).	$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos)
c) Proyectos de I+D+i de equipos conformados por estudiantes de pregrado y postgrado (magíster y/o doctorado)	$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)
d) Proyectos de investigación basada en arte, de equipos conformados por estudiantes del Doctorado en Artes Integradas y estudiantes de pregrado.	$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)

Todas las compras y contrataciones asociadas al proyecto deberán ser realizadas mediante el sistema de compras y contrataciones institucional.

V. MODALIDAD Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

El concurso recibirá postulaciones desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 30 de junio de 2025.

Los resultados serán comunicados a los postulantes a finales de julio de 2025.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

VI.1. Los/las estudiantes que postulen a la convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

1) Formulario de postulación completo.
2) Carta de Patrocinio del/la académico/a que guiará el proyecto.
3) Certificado de no deuda de la Universidad para cada miembro del equipo.
4) Carta Compromiso firmada por todos los integrantes del equipo.
5) Declaración Jurada.
6) Certificado de estudiante regular de cada integrante del equipo.

VI.2. Las propuestas presentadas deberán firmar una carta de compromiso, donde se comprometa a:

a) Entregar un informe final al término del primer semestre año 2026.

b) Envío de 1 artículo a revista científica indexada, según se indica:

b.1) Para Semilleros integrados exclusivamente por estudiantes de pregrado: Web of Science Core Collection (excluyendo Emerging Sources Citation Index); SCOPUS; SciELO Chile; ERIH Plus; Latindex Catálogo.

b.2) Para Semilleros en cuyos equipos participen estudiantes de postgrado: Web of Science Core Collection (Q1, Q2, Q3 o Q4, excluyendo Emerging Sources Citation Index); SCOPUS (Q1, Q2 o Q3); SciELO Chile.

Los artículos y todo tipo de publicación, incluidas presentaciones a congresos y conferencias a que dé origen el proyecto, deben consignar en forma explícita su financiamiento.

El plazo para presentar la publicación será de un año desde realizada la adjudicación.

VII. RESTRICCIONES DE LA POSTULACIÓN

No se aceptarán propuestas de investigación, innovación o creación que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso. Además, un estudiante no podrá participar en más de un proyecto como miembro del equipo de investigación.

VIII. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

Los proyectos adjudicados deberán cumplir con un plan de trabajo y un presupuesto aprobados. Se llevará a cabo un seguimiento constante para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la correcta ejecución del proyecto. Al finalizar el plazo, se presentará un informe final y se llevará a cabo una evaluación final.

IX. FINALIZACIÓN DE PROYECTO

Al concluir el proyecto, se deberá presentar un informe final que abarque los resultados obtenidos, conclusiones alcanzadas y próximas etapas de investigación, además de los productos generados, como artículos científicos u otros.

X. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICACIÓN Y COMPROMISOS DE LOS/AS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Los/las estudiantes que adjudiquen en la presente convocatoria, deberán comprometerse a:

1. Ejecutar el proyecto de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma presentados.
2. Utilizar los recursos exclusivamente para los fines del proyecto.
3. Presentar los informes requeridos en los plazos establecidos.
4. Participar en actividades de difusión y divulgación de los resultados.
5. Enviar el artículo científico comprometido dentro del plazo establecido.
6. Mantener comunicación permanente con la Dirección General de Investigación.

El/La académico/a patrocinante será responsable de:

1. Supervisar el progreso del proyecto y brindar orientación al equipo de estudiantes.
2. Asegurar la calidad técnica y metodológica del proyecto.
3. Apoyar en la redacción y revisión del artículo científico comprometido.
4. Velar por el cumplimiento de los aspectos éticos y de bioseguridad del proyecto.

XI. CONSIDERACIONES ÉTICAS Y DE BIOSEGURIDAD

Las investigaciones en seres humanos deberán ser aprobadas por un Comité Ético Científico, el certificado del Comité será requisito para la entrega de los recursos. El procedimiento se realiza a través del Comité de Bioética para el Pregrado y del Comité Ético Científico para el Postgrado.

Las investigaciones que involucren animales, agentes patógenos, organismos genéticamente modificados, o cualquier otro elemento que requiera consideraciones especiales de bioseguridad, deberán contar con las autorizaciones correspondientes antes de iniciar el proyecto.

XII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de postulación, se informará a los/las estudiantes y al académico/a patrocinante sobre la adjudicación o inadmisibilidad de la postulación.

Los recursos disponibles según modalidad:

Los recursos disponibles para esta convocatoria son $ 30.000.000 (treinta millones de pesos), asociados al proyecto UPA 24991, código del gasto 2025/OE2/APA1/AE1/GASTO OPERACIONAL/MATERIALES PEDAGOGICOS E INSUMOS.

CR 15703.

La Dirección General de Investigación podrá solicitar a los/as postulantes los antecedentes adicionales que estime pertinentes, a efectos de resolver adecuadamente el presente concurso.

XIII. XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de los proyectos se regirán por la normativa institucional vigente. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Playa Ancha reconocerá la participación de los estudiantes y académicos/as en los resultados obtenidos.

Todas las publicaciones y presentaciones que se deriven del proyecto deberán mencionar expresamente el financiamiento recibido del **"Concurso Semilleros de I+D+i y/o creación para estudiantes 2025 de la Universidad de Playa Ancha, Proyecto código, convenio UPA 24991".**

XIV. CONSULTAS

Para más información o consultas, dirigirse a:

- Correo electrónico: jose.heresi@upla.cl, con copia a direccciondeinvestigacion@upla.cl

XV. ANEXOS

El formulario de postulación y anexos se encontrarán disponibles para descarga en la página web institucional donde se publicará el concurso: www.upla.cl/investigacion

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DFI Departamento Fortalecimiento Institucional

FICHA DE REVISIÓN PREVIA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS N°
Gasto excepcional NO

UPA 24991

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ACTIVIDAD y/o GASTO	
Nombre	Bases Concurso Semilleros de Investigación.
Duración y/o fechas	abril 2025 – junio 2026
Descripción	Realizar Concurso Interno para promover la Investigación dentro de la Comunidad estudiantil en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
Objetivo, hito, indicador	Objetivo específico 2: Propiciar la investigación, innovación y creación, en sintonía con las líneas prioritarias de los departamentos, con enfoque en la integralidad de la docencia y la vinculación con el medio. Actividad 1: Formación de pregrado y postgrado, articulada con la I+D+i y creación.
Justificación general	La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación ha establecido un programa de fortalecimiento de la investigación, creación y producción de conocimiento. En este contexto, esta convocatoria tiene por objeto potenciar la actividad formativa de pregrado y postgrado a través de incentivar la investigación en estudiantes de pregrado y postgrado.

II. DETALLE DE GASTOS (los gastos aquí señalados deben estar justificados en el punto I).

Gastos	Cantidad	Fuente de Financiamiento	Monto	Procedimiento	Línea de gasto e ítem y sub-ítem de lista de bienes y servicios
Contrataciones y compras según requerimiento de proyectos	Depende proyectos presentados	UPA 24991	$ 30.000.000	Procedimiento institucional	2025/OE2/A1/AE1/GASTO DE OPERACION/MATERIALES PEDAGOGICOS E INSUMOS
Total			**$ 30.000.000**		

III. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan bases de concurso.

Fecha de solicitud: 01/04/2024

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
VALPARAÍSO

1

Dr. Alejandro Madrid Villegas
Director General de Investigación
UPLA

2. Impútese el gasto a los Ítems A.1.1.4, A.2.2.2 y A.2.2.6 del presupuesto vigente, códigos 2145, 2202 y 2280 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 15.703.

3. Deberá verificarse la refrendación del gasto correspondiente.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.

REGISTRADO
30 ABR 2025
CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN * VALPARAÍSO *
RECTOR

Firmado digitalmente por CARLOS IVAN GONZALEZ MORALES
Fecha: 2025.04.17 15:32:46 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES
RECTOR

Impútese el gasto a los Ítems A.1.1.4, A.2.2.2 y A.2.2.6 del presupuesto vigente, códigos 2145, 2202 y 2280 del detalle interno de la Universidad, centro de responsabilidad 15.703.

DISTRIBUCION: Rectoría/ Auditoría Interna/ Finanzas/ Contabilidad/ Tesorería/ Dirección General de Investigación/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/NJV/pzb.

Universidad de Playa Ancha | DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

MEMORANDUM Nº 170/2025

DE : **DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS**
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

A : **ASESORÍA JURÍDICA**

F. : Viña del Mar, 03 de abril de 2025

De mi consideración:

Mediante el presente, envío a usted, BASES CONCURSO SEMILLEROS DE I+D+i Y CREACIÓN PARA ESTUDIANTES 2025.

Agradeceré a usted tramitar Decreto Exento aprobatorio de bases a fin de realizar convocatoria de dicho concurso.

Centro de costos 15703, por un presupuesto total de: $ 30.000.000. Plan de Gastos: 2025/OE2/APA1/AE1/GASTO OPERACIONAL/MATERIALES PEDAGOGICOS E INSUMOS.

Agradeciendo su atención, saluda atentamente,

DR. ALEJANDRO MADRID VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN

Adj. : - BASES CONCURSO SEMILLEROS
c.c.: - Archivo Dirección
AMV/jhb.

BASES CONCURSO SEMILLEROS DE I+D+i Y CREACIÓN PARA ESTUDIANTES 2025

I. ANTECEDENTES:

La Universidad de Playa Ancha, en su compromiso con la excelencia académica y el fomento de la investigación, innovación y creación, se complace en anunciar el **"Concurso Semilleros de I+D+i y/o creación para estudiantes 2025"**. Esta iniciativa tiene como objetivo principal incentivar la investigación, innovación y creación desde las etapas iniciales de la formación estudiantil, promoviendo el trabajo en equipo multidisciplinario y la producción científica y/o artística en todas las Facultades de nuestra institución.

Se entenderá como **"Semillero de I+D+i y/o creación"** al proceso sistemático de indagación y creación, mediante actividades de aprendizaje de estudiantes y profesores/as, cuyo propósito final será que los/las estudiantes de pregrado y/o postgrado adquieran competencias investigativas y/o de creación que contribuyan a su formación integral, a través de la realización de actividades formativas en instancias de I+D+i y/o creación que comprendan el desarrollo de proyectos, el estudio sistemático de temas particulares y el intercambio de experiencias académicas que contribuyan al desarrollo de las líneas prioritarias de los departamentos como también al logro de los objetivos estratégicos de la academia.

Esta Convocatoria se ajusta a los contenidos del Reglamento sobre las actividades de Investigación Científica y Tecnológica y de Creación Artística de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, aprobado por Decreto Exento Nº 2853/2012, a lo establecido en el Convenio entre Ministerio de Educación (MINEDUC) y la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación en el marco del plan de fortalecimiento de Universidades Estatales denominado "Hacia una educación de excelencia centrada en las y los estudiantes, a través del fortalecimiento de los procesos formativos, la promoción de la investigación, creación e innovación y la institucionalización de nuevos mecanismos de aseguramiento de la calidad", código UPA 24991, aprobado por Decreto Exento N° 1590/2024 de Rectoría .

II. OBJETIVOS

Los objetivos del concurso son los siguientes:

1) Estimular el interés por la investigación, innovación y creación entre los/los estudiantes universitarios.
2) Fomentar la formación de semilleros de investigación, innovación y creación multidisciplinarios.
3) Proporcionar a los/las estudiantes la oportunidad de adquirir experiencia en la investigación académica.
4) Fomentar una cultura de investigación, innovación y creación desde el pregrado hasta el postgrado.
5) Fortalecer la colaboración y el vínculo entre estudiantes y académicos a través de proyectos conjuntos.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos para participar en el concurso son los siguientes:

1) Ser estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad.
2) Formar un equipo de investigación, innovación o creación con un mínimo de 2 y un máximo de 5 integrantes.
3) Contar con un/a académico/a patrocinador/a que será responsable de guiar y supervisar el proyecto.
4) Presentar un proyecto de investigación, innovación o creación original y viable.
5) El proyecto deberá tributar a las líneas prioritarias de cada departamento académico.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos seleccionados serán financiados por el programa de **"Semillero de I+D+i y/o creación"**. El plazo de ejecución de los proyectos será de un año académico. El financiamiento incluirá recursos para, contratación de técnicos o personal de apoyo, la adquisición de materiales, equipos, gastos operativos y otros gastos relacionados con el proyecto.

Cada proyecto seleccionado recibirá un financiamiento máximo de:

Línea	Monto
a) Proyectos de I+D+i de equipos conformados por estudiantes de pregrado.	$1.000.000 (un millón de pesos)
b) Proyectos de I+D+i de equipos conformados por estudiantes de postgrado (magíster y/o doctorado).	$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos)
c) Proyectos de I+D+i de equipos conformados por estudiantes de pregrado y postgrado (magíster y/o doctorado)	$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)
d) Proyectos de investigación basada en arte, de equipos conformados por estudiantes del Doctorado en Artes Integradas y estudiantes de pregrado.	$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)

Todas las compras y contrataciones asociadas al proyecto deberán ser realizadas mediante el sistema de compras y contrataciones institucional.

V. MODALIDAD Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

El concurso recibirá postulaciones desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 30 de junio de 2025.

Los resultados serán comunicados a los postulantes a finales de julio de 2025.

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

VI.1. Los/las estudiantes que postulen a la convocatoria deberán presentar la siguiente documentación:

1) Formulario de postulación completo.
2) Carta de Patrocinio del/la académico/a que guiará el proyecto.
3) Certificado de no deuda de la Universidad para cada miembro del equipo.
4) Carta Compromiso firmada por todos los integrantes del equipo.
5) Declaración Jurada.
6) Certificado de estudiante regular de cada integrante del equipo.

VI.2. Las propuestas presentadas deberán firmar una carta de compromiso, donde se comprometa a:

a) Entregar un informe final al término del primer semestre año 2026.

b) Envío de 1 artículo a revista científica indexada, según se indica:

b.1) Para Semilleros integrados exclusivamente por estudiantes de pregrado: Web of Science Core Collection (excluyendo Emerging Sources Citation Index); SCOPUS; SciELO Chile; ERIH Plus; Latindex Catálogo.

b.2) Para Semilleros en cuyos equipos participen estudiantes de postgrado: Web of Science Core Collection (Q1, Q2, Q3 o Q4, excluyendo Emerging Sources Citation Index); SCOPUS (Q1, Q2 o Q3); SciELO Chile.

Los artículos y todo tipo de publicación, incluidas presentaciones a congresos y conferencias a que dé origen el proyecto, deben consignar en forma explícita su financiamiento.

El plazo para presentar la publicación será de un año desde realizada la adjudicación.

VII. RESTRICCIONES DE LA POSTULACIÓN

No se aceptarán propuestas de investigación, innovación o creación que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases del concurso. Además, un estudiante no podrá participar en más de un proyecto como miembro del equipo de investigación.

VIII. IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

Los proyectos adjudicados deberán cumplir con un plan de trabajo y un presupuesto aprobados. Se llevará a cabo un seguimiento constante para asegurar el cumplimiento de los objetivos y la correcta ejecución del proyecto. Al finalizar el plazo, se presentará un informe final y se llevará a cabo una evaluación final.

IX. FINALIZACIÓN DE PROYECTO

Al concluir el proyecto, se deberá presentar un informe final que abarque los resultados obtenidos, conclusiones alcanzadas y próximas etapas de investigación, además de los productos generados, como artículos científicos u otros.

X. RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICACIÓN Y COMPROMISOS DE LOS/AS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Los/las estudiantes que adjudiquen en la presente convocatoria, deberán comprometerse a:

1. Ejecutar el proyecto de acuerdo con el plan de trabajo y cronograma presentados.
2. Utilizar los recursos exclusivamente para los fines del proyecto.
3. Presentar los informes requeridos en los plazos establecidos.
4. Participar en actividades de difusión y divulgación de los resultados.
5. Enviar el artículo científico comprometido dentro del plazo establecido.
6. Mantener comunicación permanente con la Dirección General de Investigación.

El/La académico/a patrocinante será responsable de:

1. Supervisar el progreso del proyecto y brindar orientación al equipo de estudiantes.
2. Asegurar la calidad técnica y metodológica del proyecto.
3. Apoyar en la redacción y revisión del artículo científico comprometido.
4. Velar por el cumplimiento de los aspectos éticos y de bioseguridad del proyecto.

XI. CONSIDERACIONES ÉTICAS Y DE BIOSEGURIDAD

Las investigaciones en seres humanos deberán ser aprobadas por un Comité Ético Científico, el certificado del Comité será requisito para la entrega de los recursos. El procedimiento se realiza a través del Comité de Bioética para el Pregrado y del Comité Ético Científico para el Postgrado.

Las investigaciones que involucren animales, agentes patógenos, organismos genéticamente modificados, o cualquier otro elemento que requiera consideraciones especiales de bioseguridad, deberán contar con las autorizaciones correspondientes antes de iniciar el proyecto.

XII. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de postulación, se informará a los/las estudiantes y al académico/a patrocinante sobre la adjudicación o inadmisibilidad de la postulación.

Los recursos disponibles según modalidad:

Los recursos disponibles para esta convocatoria son $ 30.000.000 (treinta millones de pesos), asociados al proyecto UPA 24991, código del gasto 2025/OE2/APA1/AE1/GASTO OPERACIONAL/MATERIALES PEDAGOGICOS E INSUMOS.

CR 15703.

La Dirección General de Investigación podrá solicitar a los/as postulantes los antecedentes adicionales que estime pertinentes, a efectos de resolver adecuadamente el presente concurso.

XIII. XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados de los proyectos se regirán por la normativa institucional vigente. Sin perjuicio de lo anterior, la Universidad de Playa Ancha reconocerá la participación de los estudiantes y académicos/as en los resultados obtenidos.

Todas las publicaciones y presentaciones que se deriven del proyecto deberán mencionar expresamente el financiamiento recibido del **"Concurso Semilleros de I+D+i y/o creación para estudiantes 2025 de la Universidad de Playa Ancha, Proyecto código, convenio UPA 24991".**

XIV. CONSULTAS

Para más información o consultas, dirigirse a:

- Correo electrónico: jose.heresi@upla.cl, con copia a direccciondeinvestigacion@upla.cl

XV. ANEXOS

El formulario de postulación y anexos se encontrarán disponibles para descarga en la página web institucional donde se publicará el concurso: www.upla.cl/investigacion

Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

DFI Departamento Fortalecimiento Institucional

FICHA DE REVISIÓN PREVIA DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS N°
Gasto excepcional NO

UPA 24991

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA ACTIVIDAD y/o GASTO	
Nombre	Bases Concurso Semilleros de Investigación.
Duración y/o fechas	abril 2025 – junio 2026
Descripción	Realizar Concurso Interno para promover la Investigación dentro de la Comunidad estudiantil en la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación.
Objetivo, hito, indicador	Objetivo específico 2: Propiciar la investigación, innovación y creación, en sintonía con las líneas prioritarias de los departamentos, con enfoque en la integralidad de la docencia y la vinculación con el medio. Actividad 1: Formación de pregrado y postgrado, articulada con la I+D+i y creación.
Justificación general	La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación ha establecido un programa de fortalecimiento de la investigación, creación y producción de conocimiento. En este contexto, esta convocatoria tiene por objeto potenciar la actividad formativa de pregrado y postgrado a través de incentivar la investigación en estudiantes de pregrado y postgrado.

II. DETALLE DE GASTOS (los gastos aquí señalados deben estar justificados en el punto I).

Gastos	Cantidad	Fuente de Financiamiento	Monto	Procedimiento	Línea de gasto e ítem y sub-ítem de lista de bienes y servicios
Contrataciones y compras según requerimiento de proyectos	Depende proyectos presentados	UPA 24991	$ 30.000.000	Procedimiento institucional	2025/OE2/A1/AE1/GASTO DE OPERACION/MATERIALES PEDAGOGICOS E INSUMOS
Total			**$ 30.000.000**		

III. DOCUMENTOS ANEXOS

Se anexan bases de concurso.

Fecha de solicitud: 01/04/2024

UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
VALPARAÍSO

Dr. Alejandro Madrid Villegas
Director General de Investigación
UPLA

Universidad de Playa Ancha
Correo Institucional

Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>

Fwd: SOLICITA IMPUTACION PRESPUESTARIA MEMO 170 -2025 BASES CONCURSO SEMILLEROS I+D+I Y CREACION PARA ESTUDIANTES 2025- UPA 24991

1 mensaje

Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl> 7 de abril de 2025, 10:46
Para: Monica Muñoz Muñoz <juridica@upla.cl>, Pamela Zamora Zamora <pamela.zamora@upla.cl>
Cc: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>, Carolina Tapia Tapia <carolina.tapia@upla.cl>, Reinaldo Olmos Olmos <rolmos@upla.cl>, Rosita <rcuello@upla.cl>, Lorena Alvarez <lalvarez@upla.cl>, Juan Alvarez <jalvarez@upla.cl>, Katherine Andrea Vergara Araya <katherine.vergara@upla.cl>, Lucia Andrea De Las Mercedes Torres Venegas <ltorres@upla.cl>, José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>, Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza <catherine.caceres@upla.cl>

Buenos días:

Según correo de arrastre, se informa imputación presupuestaria para tramitar Bases Concurso Semillero de I+D+i creación para estudiantes 2025, correspondiente al Proyecto UPA24991, según documentación adjunta.

- Impútese los gastos a los ítemes A.1.1.4 - A.2.2.2 - A.2.2.6 del presupuesto vigente, códigos 2145 - 2202 - 2280 en el detalle interno de la Universidad según corresponda, Cr 15703.

Se despide cordialmente,

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Jéssica Espinosa Villalón
Asistente
Departamento de Presupuesto
jessica.espinosa@upla.cl
Teléfono: +56322205773
Anexo: 5773
Síguenos:

---------- Forwarded message ---------
De: **Juan Luis Alvarez Olivares** <jalvarez@upla.cl>
Date: lun, 7 abr 2025 a las 8:33
Subject: Re: SOLICITA IMPUTACION PRESPUESTARIA MEMO 170 -2025 BASES CONCURSO SEMILLEROS I+D+I Y CREACION PARA ESTUDIANTES 2025- UPA 24991
To: Rodrigo González Campos <rodrigo.gonzalez@upla.cl>
Cc: Rosa Laura Cuello Saa <rcuello@upla.cl>, Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza <catherine.caceres@upla.cl>, Jessica Iris Espinosa Villalon <jessica.espinosa@upla.cl>, Reinaldo Olmos Henriquez <rolmos@upla.cl>, Carolina Eugenia Tapia Bravo <carolina.tapia@upla.cl>, Lorena Ines Alvarez Apablaza <lalvarez@upla.cl>, José Ignacio Heresi Besoain <jose.heresi@upla.cl>, Katherine Andrea Vergara Araya <katherine.vergara@upla.cl>, Lucia Andrea De Las Mercedes Torres Venegas <ltorres@upla.cl>

Estimado Rodrigo, favor efectuar imputación presupuestaria para tramitar las Bases Concurso Semillero de I+D+iy Creación para estudiantes 2025, Memorándum 0170/2025 de la Dirección General de Investigación, correspondiente al Proyecto UPA 24991 .

Luego enviar los antecedentes a Asesoría Jurídica para la tramitación del acto administrativo que corresponda.

Atentamente,

JUAN ÁLVAREZ OLIVARES
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
32 2205880

El vie, 4 abr 2025 a las 9:31, Catherine Del Carmen Cáceres Mendoza (<catherine.caceres@upla.cl>) escribió:

> Estimado Don Juan
>
> Junto con saludar, solicito imputación presupuestaria, para Bases Concurso Semillero de I+D+i y Creación para estudiantes 2025, Memorándum 0170/2025 de la Dirección General de Investigación, correspondiente al Proyecto UPA 24991.

Catherine Cáceres M.
Profesional de Acompañamiento de Proyectos

Universidad de Playa Ancha
Chile
www.upla.cl

Dirección General Análisis y Planificación Estratégica Institucional
catherine.caceres@upla.cl
PEI 2024-2030
Teléfono: +56 931296554
Anexo: 5124
Síguenos:

MEMORANDUM 170-2025 SOLICITA DECRETAR BASES CONCURSO SEMILLERO DE I+D+I Y CREACION PARA ESTUDIANTES 2025.pdf
1135K